

**ACUERDO No. 12 DEL 13 DE AGOSTO DE 2018 ✓**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD. ✓

**OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA ✓**

**CONSIDERANDO: ✓**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012, el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la segunda sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD). ✓

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico. ✓

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas. ✓

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución. ✓

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico [ocaddepartamental@risaralda.gov.co](mailto:ocaddepartamental@risaralda.gov.co) enviado el día 31 del mes de julio del año 2018 a las 17:24 horas, a participar en la sesión No presencial No.15 a realizarse el día 6 del mes de agosto del año 2018, a partir de las 2:30 p.m y hasta las 5:00 pm, la Secretaría Técnica del OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías. ✓

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.15 del 13 de agosto del año 2018, suscrita por el Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, respectivamente. ✓

## OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

Que de conformidad al numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaria Técnica informa que en el Departamento de Risaralda se localizan resguardos indígenas en los municipios de: Marsella, Mistrató y Pueblo Rico y parcialidades indígenas en los municipios de Quinchía, Belén de Umbría y Guática y Pereira. Asimismo, se ubican comunidades afrorisaraldenses en el Municipio de Pueblo Rico. Todos estos municipios reciben recursos provenientes del Sistema General de Regalías, Regalías Directas y 40% del Fondo de Compensación Regional. Se aclara que el único Municipio del Departamento de Risaralda que no recibe regalías directas es el Municipio de Dosquebradas; no obstante lo anterior al Departamento no le es aplicable lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 1530 de 2012 toda vez que las asignaciones directas recibidas el año inmediatamente anterior no supera los 2.000 SMLMV. ✓

Que de conformidad con el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 del 14 de Noviembre de 2017, procede la Secretaria Técnica a presentar los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos. ✓

Saldos disponibles con relación a los rendimientos así: ✓

### Municipio de Pereira ✓

ITEM	Asignaciones Directas 2012 - 2018	Total
Total asignaciones 2012 - 2018	\$ 66.414.465	\$ 66.414.465
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.2)	\$ 2.622.045	\$ 2.622.045
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	\$ 6.953.540	\$ 6.953.540
Total aprobaciones 2012 - 2018	\$ -	\$ -
Saldo disponible a la fecha de corte (31 de diciembre de 2017)	\$ 70.745.960	\$ 70.745.960

### Departamento de Risaralda ✓

ITEM	Asignaciones Directas 2012 - 2018	Total
Total asignaciones 2012 - 2018	\$ 90.102.420	\$ 90.102.420
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.2)	\$ 4.059.006	\$ 4.059.006

Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	\$	7.849.882	\$	7.849.882
Total aprobaciones 2012 - 2018	\$	-	\$	-
Saldo disponible a la fecha de corte (31 de diciembre de 2017)	\$	93.893.297	\$	93.893.297

Registro de proyectos que se hayan sometido a consideración del OCAD:

BPIN	Nombre del Proyecto	VALOR TOTAL	VALOR SGR	ACUERDO DE APROBACIÓN	EJECUTOR
201200366004	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRIA	511.520.000	511.520.000	Acuerdo 1 del 2013	Municipio Belén De Umbria
2013003660001	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA COMUNIDAD INDIGENA FLOR DEL MONTE	44.480.000	44.480.000	Acuerdo 2 del 2013	ENVIAS
2013003660003	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD FASE II EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRIA	941.249.413	905.047.513	Acuerdo 2 del 2013	ENVIAS

2012003660005	FORTALECIMIENTO DE 7 ASOCIACIONES AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	361.232.094	361.232.094	Acuerdo 1 de 2013	Municipio de Pueblo Rico
2013003660002	CONSTRUCCION VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, URBANIZACION MANGA DEL MISTER II ETAPA	925.035.712	719.322.831	Acuerdo 2 de 2013	Promotora de vivienda de Risaralda
2015003610001	ADECUACION DEL COLISEO DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA, OCCIDENTE	95.036.467	95.036.467	Acuerdo 05 del 2015	Municipio de Pueblo Rico

- Es importante anotar que los municipios de Belén de Umbria y Pueblo Rico conformaron sus correspondientes OCAD municipales, razón por la cual, los proyectos anteriormente descritos se encuentran bajo la responsabilidad de estos municipios.

- En cuanto al estado de los proyectos, se informa que no se encuentran proyectos en trámite. ✓

Se informa que durante la sesión del OCAD no se aprobaron proyectos, debido a que las entidades territoriales, que hacen parte del OCAD Departamental, es decir el Departamento de Risaralda y el Municipio de Pereira, no tramitaron proyectos durante el periodo de referencia, dado el monto de los recursos asignados, y a la fecha tampoco se encuentran proyectos en trámite. ✓

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN:** Aprobar el informe de rendiciones de cuentas semestral No. 7 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, el cual será publicado en la página web del Departamento de Risaralda: [Risaralda.gov.co](http://Risaralda.gov.co); asimismo se informará sobre aspectos estratégicos de los informes a través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, especialmente del Gobernador de Risaralda y el Fanpage de la Secretaría de Planeación de Risaralda. ✓

**ARTICULO SEGUNDO. ADOPCIÓN.** Adoptar la Estrategia de rendiciones de cuentas de información y divulgación OCAD a través de las siguientes acciones: ✓

### Acciones para la generación y divulgación de información: ✓

1. Generación: Elaboración del informe de rendición de cuentas. ✓
2. Divulgación: ✓
  - a. El Acuerdo del OCAD y el Informe de rendición de cuentas será publicado a través de MapaRegalías.
  - b. En la página web de la Gobernación de Risaralda: [Risaralda.gov.co](http://Risaralda.gov.co), se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017. ✓
  - c. A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas. ✓

### Acciones para el diálogo y la retroalimentación

1. La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento. ✓
2. Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibida en el correo electrónico [ocaddepartamental@risaralda.gov.co](mailto:ocaddepartamental@risaralda.gov.co) por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo. ✓



La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada a partir de los comentarios que surjan de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas en las redes Sociales. ✓ Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes de rendición de cuentas en próximos semestres. ✓

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR. ✓

**ARTÍCULO CUARTO:** Dar por recibida la información sobre los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos. ✓

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías. ✓

Dado en la ciudad de Pereira, a los 13 días del mes de agosto de 2018 ✓



**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DEPARTAMENTAL DE RISARALDA



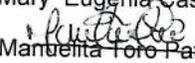


**CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS**  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

Fecha de la sesión del OCAD: (06/08/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (13/08/2018) y No. 15

Revisión Técnica: Mary Eugenia Castillo Galvis – Asesora Despacho Gobernador 

Revisión Legal:  Mantueta Toro Patiño - Abogada

Proyecto:  Ana Patricia Pérez - Contratista OCAD Departamental